

NORMATIVA PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA ESTIVAL 2022 “CAMPAMENTO EXTERNO DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL 14 AL 23 DE JULIO”

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN.

- La preinscripción al Campamentos Externo de la Delegación de Juventud no implica la obtención de plaza, quedando sujetas todas las solicitudes a los resultados del sorteo público y la progresiva cobertura de plazas para las personas solicitantes en el momento de la inscripción definitiva.
- El inicio y desarrollo del programa de Campamento de verano de la Delegación de Juventud podrá verse modificado según las directrices sanitarias establecidas en cada momento por los organismos responsables que marcarán los protocolos para su desarrollo.
- Se oferta Campamento externo en la cornisa cantábrica de 10 días de duración (del 14 al 23 de julio) para dos grupos de edad: de 12 a 14 años (nacidos entre el 2010 y 2008) y de 15 a 16 años (nacidos entre el 2007 y 2006)
- El sorteo será público y se celebrará en el Espacio Joven (Avda/ Fuerzas Armadas el 28 de junio de 2022 a las 12:00 horas.
Las inscripciones se realizarán automáticamente desde nuestra aplicación informática.
- Se podrá comprobar, tanto las listas de preinscritos, como la lista de inscritos a través de <https://ocio.getafe.es>, introduciendo sus claves de acceso y seleccionando cualquiera de las dos opciones en “Mi cuenta”. Para solventar dudas o resolver cualquier incidencia deberá ponerse en contacto a través del correo airelibre.juventud@ayto-getafe.org o en el teléfono 91.2027990 en horario de 9:30 a 13:30h. Todas aquellas incidencias relacionadas con la lista de preinscripciones se deberán de exponer antes del día del sorteo (28 de junio).
- **La inscripción quedará formalizada de la siguiente manera:**

Las personas usuarias que hayan obtenido plaza deberán ejecutar el pago entre 30 de junio y el 6 de julio, o bien con tarjeta a través de <https://ocio.getafe.es>, o a través de autoliquidación, retirando el recibo en el Espacio Joven y devolviéndolo con el pago ejecutado en la entidad bancaria.

Posteriormente los tutores de los jóvenes inscritos serán convocados a una reunión informativa

BAJA DE OFICIO:

La no formalización del procedimiento de pago en las fechas citadas en este escrito permitirá al Servicio de Juventud tramitar la baja de oficio de la plaza otorgada según sorteo.

BAJA VOLUNTARIA:

- a. Si la persona usuaria, una vez realizado el sorteo y publicado el listado de personas inscritas, no deseara disfrutar de la plaza obtenida, deberá realizar **por escrito** la solicitud de **BAJA** de la actividad antes del inicio del curso solicitado a través del correo electrónico airelibre.juventud@ayto-getafe.org. En dicho correo, hay que indicar los datos de la persona usuaria y de la actividad en la que desea causar baja.
 - b. **Si la solicitud de baja es presentada con la actividad ya iniciado, el usuario estará obligado al pago del período correspondiente.**
- Se recuerda que no se podrá inscribir ninguna persona que no esté al corriente de pago de cualquier precio público.

REQUISITOS PARA REALIZAR PREINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN

- La persona usuaria debe cumplir el criterio de edad marcado en cada uno de los campamentos ofertados. Consultar la oferta en <https://ocio.getafe.es>.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

En base a lo regulado en los Artículos 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar la solicitud de trámite:

- **Las personas interesadas** en su propio nombre identificándose con la aportación de su D.N.I.
- **Las personas interesadas por medio de representante**, con su D.N.I. y autorización original firmada por la persona interesada, junto con copia del D.N.I. de esta.
- **En el caso de las personas menores de edad, padre/madre/tutor legal** mediante aportación de D.N.I. del padre/madre y de la persona menor a inscribir o documento que acredite la condición de tutor legal de la persona menor. En el supuesto de que la solicitud de trámite no la lleve a cabo padre/madre/tutor legal, se deberá presentar documento que refleje que una tercera persona actúa como representante para realizar el acto administrativo correspondiente.

¿CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN?

- **Online:** a través de <https://ocio.getafe.es>. Si no dispone de claves de acceso, puede solicitarlas en el correo electrónico airelibre.juventud@ayto-getafe.org, antes de las 13:30h del 27 de junio de 2022.

Cualquier solicitud de usuario y contraseña solicitada después de esta fecha y hora no será atendida para tramitar preinscripción en este proceso.

Si ya dispone de usuario y no recuerda su contraseña puede solicitar una restauración de la misma, a través de la página de inicio <https://ocio.getafe.es> en la opción “¿Ha olvidado su contraseña?”.

Una vez identificado en la página, deberá seleccionar a la persona que quiere preinscribir y después: → *Preinscripciones en clase* → *Juventud* → *Alta en lista de preinscripción* → *Elegir la lista de Preinscripción de la edad correspondiente* → elegir “Grupo 1” → pulsar “añadir preferencia”. → *continuar y confirmar*.

Tras el sorteo, el proceso informático tenderá a inscribirle en todos los grupos que haya seccionado siempre que haya plazas disponibles.

Este proceso lo deberá de repetir para cada hijo/a que desee preinscribir.

- **Modo presencial:**

Espacio Getafe Joven

Avda/Fuerzas Armadas, 8 Teléfono: 91 202 79 90:

Mañanas de Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Tardes martes y jueves de 16:00 a 18:30 horas

El hecho de realizar la preinscripción NO IMPLICA LA OBTENCIÓN DE PLAZA.

MOTIVOS DE ANULACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN.

- Solamente podrá ser presentada una solicitud por la misma persona solicitante. La duplicidad anula automáticamente cuantas solicitudes presente la misma persona interesada.
- Si la persona solicitante tuviese adquirida alguna deuda con esta Administración deberá subsanarla antes del 30 de junio de 2022. **El pago de recibos impagados se puede realizar de la siguiente forma:**
 - **Con tarjeta bancaria** a través de pasarela electrónica en nuestra aplicación informática de gestión, <https://ocio.getafe.es>, accediendo con su identificador y contraseña, seleccionando a

la persona que tiene la deuda en el desplegable situado en la esquina superior derecha al lado del nombre del titular del perfil, y marcando la opción "Pago de recibos impagados".

- **En entidad bancaria:** previa solicitud de carta de pago (autoliquidación) en el Espacio Getafe Joven y posterior presentación en la misma dependencia de la justificación del pago bancario, para regularizar su situación de impago y que así conste en la aplicación informática antes del proceso de **anulaciones de preinscripción**.